

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 4

32.

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2022/11/29

Proceso: F-CD-325

Objeto: DESARROLLAR LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN RADIAL DE UN EVENTO NAVIDEÑO EN FUSAGASUGÁ A FIN DE FORTALECER LA MARCA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA COMUNIDAD FUSAGASUGUEÑA Y GENERAR IMPACTO EN LA COMUNIDAD]

Presupuesto oficial: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.425.999)

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2022/11/23

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	EMISORA NUEVA EPOCA LTDA	830.037.702-3	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8	\$ 5.384.000	\$ 6.406.960

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: EMISORA NUEVA EPOCA LTDA

NIT/CC: 830.037.702-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>[De igual forma el proponente deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal o quien hace sus veces y bajo la gravedad de juramento, que dentro de sus canales de comunicación digital cuenta con:</p> <p>1.- Página Web o sitio web, en el cual se publiquen noticias y publicidad.</p> <p>2.- Redes sociales Facebook o Instagram.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>La certificación que allego tiene fecha posterior al proceso, no envió las métricas que solicita la nota técnica. Envío una certificación firmada por el representante legal donde indica número de seguidores de Facebook pero no las métricas que arroja la red social..</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 4

	<p><i>Nota: Junto con la anterior certificación, deberá aportar las métricas arrojadas por la/las redes sociales en las cuales a la fecha de cierre del proceso debe contar con mínimo 5.000 seguidores</i></p>	
2	<p>Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra" (según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).</p>	<p>NO CUMPLE La certificación que allego el oferente con la justificación tiene fecha posterior al proceso. Se menciona el # 13 del artículo 476 de Estatuto tributario. Este hace referencia . <i>"El gas para la prestación del servicio público de gas domiciliario y el servicio de gas domiciliario, ya sea conducido por tubería o distribuido en cilindros."</i></p> <p>En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso.</p>
3	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p>PARA PERSONA JURÍDICA:</p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ol style="list-style-type: none"> El representante legal. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. 	<p>CUMPLE El oferente allego la certificación</p>
4	<p>PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>	<p>CUMPLE con el requisito. se adjunta concepto emitido por la Oficina de seguridad y salud en el trabajo con puntaje del 100% de cumplimiento</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 4

	En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
--	---	--

NOMBRE DEL OFERENTE: *SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A*

NIT/CC: 830.037.807-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>En caso de que se presente una agencia de comunicaciones debe anexar certificado en el que se indique del nombre de la emisora, el dial, la cobertura de la emisora.</i>	NO CUMPLE La certificación que allego tiene fecha posterior al proceso. "En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso."
2	<i>De igual forma el proponente deberá acreditar mediante certificación firmada por el representante legal o quien hace sus veces y bajo la gravedad de juramento, que dentro de sus canales de comunicación digital cuenta con: 1.- Página Web o sitio web, en el cual se publiquen noticias y publicidad. 2.- Redes sociales Facebook o Instagram. Nota: Junto con la anterior certificación, deberá aportar las métricas arrojadas por la/las redes sociales en las cuales a la fecha de cierre del proceso debe contar con mínimo 5.000 seguidores</i>	NO CUMPLE La certificación que allego tiene fecha posterior al proceso. "En ningún caso los proponentes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso."

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	EMISORA NUEVA EPOCA LTDA	830.037.702-3			X
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8			X

4. CONCLUSIÓN:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 4

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los oferentes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CAROLINA MELO RODRIGUEZ
 Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mary Luz Morales
 Oficina comunicaciones
 32.1-41.3)